

RELACION AFECTADOS CITADOS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS RELACION Nº : 001

EXPEDIENTE : 953HB0230103 "MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE CORNALVO"

TERMINO MUNICIPAL : TRUJILLANOS (0613500) (BADAJOS)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA	HORA	CITACION
000037/00	3	138D	SAEZ GAJARDO, ALFONSO	AYUNTAMIENTO	05-10-1995	11:00	h.
000038/00	3	139A	AYUNTAMIENTO TRUJILLANOS	AYUNTAMIENTO	05-10-1995	11:00	h.
000039/00	3	140	AYUNTAMIENTO TRUJILLANOS	AYUNTAMIENTO	05-10-1995	11:00	h.
000040/00	3	141	AYUNTAMIENTO TRUJILLANOS	AYUNTAMIENTO	05-10-1995	11:00	h.
000041/00	3	142A	AYUNTAMIENTO TRUJILLANOS	AYUNTAMIENTO	05-10-1995	11:00	h.
000042/00	3	141	AYUNTAMIENTO TRUJILLANOS	AYUNTAMIENTO	05-10-1995	11:00	h.
000043/00	3	144A	AYUNTAMIENTO TRUJILLANOS	AYUNTAMIENTO	05-10-1995	11:00	h.
000044/00	3	144B	AYUNTAMIENTO TRUJILLANOS	AYUNTAMIENTO	05-10-1995	11:00	h.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 22 de junio de 1995, por la que se resuelve conceder subvenciones en materia deportiva a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la temporada deportiva 1995/1996, conforme a lo dispuesto en la Orden de 16 de marzo de 1995.

El Consejero de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, a la vista de la propuesta que presenta la Comisión Evaluadora que se cita en el artículo sexto de la Orden de 16 de marzo de 1995 (D.O.E. n.º 35, 23.03.95) por la que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para promoción y realización de actividades deportivas,

RESUELVE

PRIMERO:

Conceder las siguientes subvenciones:

AYUNTAMIENTO	CUANTÍA
Abertura	200.000
Acehuche	300.000
Aceituna	200.000
Ahillones	350.000
Alange	400.000
Albala del Caudillo	250.000
Albuera, La	450.000
Aldea del Cano	200.000
Almoharín	500.000
Arroyomolinos de Montánchez	350.000
Azuaga	800.000
Barcarrota	500.000
Benquerencia	100.000
Burguillos del Cerro	1.000.000

AYUNTAMIENTO	CUANTÍA	AYUNTAMIENTO	CUANTÍA
Cabeza del Buey	1.300.000	Madrigal de la Vera	300.000
Cabeza la Vaca	450.000	Maguilla	300.000
Cáceres	1.500.000	Majadas de Tiétar	300.000
Calamonte	500.000	Medellín	500.000
Campanario	500.000	Miajadas	1.250.000
Campaña Sur. Mancomunidad	750.000	Mirandilla	400.000
Campo Lugar	450.000	Monesterio	800.000
Carcaboso	300.000	Montemolín	450.000
Casar de Cáceres	600.000	Morcillo	200.000
Casas de Don Antonio	100.000	Navaconcejo	300.000
Casas de Millán	250.000	Navalmoral de la Mata	500.000
Casatejada	300.000	Oliva de Mérida	400.000
Ceclavín	300.000	Olivenza	1.500.000
Coronada, La	250.000	Palazuelo (E.L.M.)	200.000
Cumbre, La	250.000	Piornal	500.000
Cheles	300.000	Plasenzuela	200.000
Eljas	300.000	Portezuelo	150.000
Entrerrios (E.L.M.)	200.000	Puebla de la Reina	350.000
Esparragalejo	300.000	Puebla de Obando	400.000
Feria	350.000	Puerto de Santa Cruz	250.000
Fuente de Cantos	250.000	Quintana de la Serena	800.000
Fuente del Arco	200.000	Rebollar	100.000
Fuentes de León	400.000	Robledillo de Gata	100.000
Garrovilla, La	500.000	Rosalejo	500.000
Granja de Torrehermosa	300.000	Salvaleón	500.000
Guadiana del Caudillo (E.L.M.)	400.000	Salvatierra de Santiago	200.000
Guareña	1.000.000	San Martín de Trevejo	250.000
Guijo de Galisteo	300.000	San Pedro de Mérida	250.000
Hernán Pérez	200.000	San Vicente de Alcántara	800.000
Hervás	500.000	Santa Cruz de Paniagua	250.000
Higuera la Real	400.000	Santa Marta de los Barros	600.000
Hinojal	200.000	Santibáñez el Alto	150.000
Hornachos	500.000	Segura de León	500.000
Hoyos	300.000	Sierra de Fuentes	400.000
Jaraiz de la Vera	1.000.000	Siruella	500.000
Jerte	350.000	Talarrubias	600.000
Logrosán	400.000	Táliga	250.000

AYUNTAMIENTO	CUANTÍA
Tejeda de Tiétar	200.000
Torre de Don Miguel	200.000
Torre de Santa María	250.000
Torrecilla de los Ángeles	250.000
Torrejoncillo	600.000
Torremejía	300.000
Torrequemada	200.000
Trujillanos	300.000
Valdastillas	200.000
Valdeñigos (E.L.M.)	200.000
Valdelacalzada	500.000
Valencia de Alcántara	700.000
Valencia del Ventoso	400.000
Valverde de Llerena	250.000
Valverde de Mérida	200.000
Viandar de la Vera	200.000
Villa del Rey	100.000
Villafranca de los Barros	1.500.000
Villalba de los Barros	300.000
Villanueva de la Serena	1.200.000
Villanueva de la Vera	500.000
Villar de Rena	300.000
Villar del Rey	500.000
Villasbuenas de Gata	200.000
Zalamea de la Serena	800.000
Zarza la Mayor	150.000
Zarza, La	300.000

SEGUNDO:

Denegar las siguientes solicitudes:

<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>MOTIVO</u>
Acedera	Incumple art. 5.2
Alburquerque	Incumple art. 5
Almendral	Incumple art. 5.2 y 5.3

AYUNTAMIENTO

Almendralejo
Badajoz
Benquerencia de la Serena
Bienvenida
Cabrero
Campillo de Llerena
Casas de Don Pedro
Casillas de Coria
Castuera
Cedillo
Cilleros
Coria
Deleitosa
Don Benito
Fregenal de la Sierra
Fuente del Maestre
Garbayuela
Gordo, El
Guadalperales, Los (E.L.M.)
Guijo de Coria
Higuera de Llerena
Jerez de los Caballeros
Losar de la Vera
Llerena
Madrigalejo
Malpartida de Cáceres
Manchita
Montehermoso
Monterrubio de la Serena
Montijo
Morera, La
Nogales
Oliva de la Frontera
Oliva de Plasencia
Parra, La
Peñalsordo
Peraleda de la Mata

MOTIVO*

Incumple art. 5.3. (Certif. Seguridad Social)
Incumple art. 5.3
Incumple art. 5.2
Incumple art. 5.3
Incumple art. 5.3. (Certif. Hacienda)
Fuera de plazo
Incumple art. 5.3
Incumple art.5.1 y 5.3
Incumple art. 5.3
Incumple art. 5.3
Incumple art. 5.3
Fuera de plazo
Rte. certif. de Hacienda y S.S. fuera de plazo
Incumple art. 5
Incumple art. 5.1 y 5.3
Fuera de plazo
Incumple art. 5.3
Incumple art. 5.2 y 5.3 (Certif. S.S.)
Incumple art. 5.2 y 5.3 (Certif. Hacienda)
Fuera de Plazo
Fuera de Plazo
Incumple art. 5.2
Incumple art. 5.3.
Incumple art. 5.3 (Certif. Hacienda)
Incumple art. 5.1 y 5.3
Incumple art. 5.3
Fuera de plazo
Incumple art. 5.3
Incumple art. 5.3
Rte. certif. Hacienda y S.S. fuera de plazo
Incumple art. 5.3
Incumple art. 5.3
Incumple art. 5
Incumple art. 5.3
Fuera de plazo
Incumple art. 5.3

AYUNTAMIENTO	MOTIVO*
Peraleda del Zaucejo	Rte. certif. Hacienda fuera de plazo
Pinofranqueado	Fuera de plazo
Puebla de Alcocer	Fuera de plazo
Puebla de Alcollarín (E.L.M.)	Incumple art. 5.3
Puebla de la Calzada	Fuera de plazo
Pueblonuevo del Guadiana (E.L.M.)	Fuera de plazo
Retamal de Llerena	Incumple art. 5.3 (Certif. S.S.)
Romangordo	Fuera de plazo
Salorino	Incumple art. 5.3
Salvatierra de los Barros	Incumple art. 5.1. y 5.3
Santiago del Campo	Incumple art. 5.3
Santibáñez el Bajo	Incumple art. 5.3
Sierra de Gata. Mancomunidad.	Remite certificado de Hacienda fuera de plazo
Talayuela	Fuera de plazo
Torrecillas de la Tiesa	Incumple art. 5.3
Torremocha	Incumple art. 5.1 y 5.3
Trujillo	Incumple art. 5.3
Usagre	Incumple art. 5.1, 5.2. y remite el certificado de Seguridad Social fuera de plazo.
Villa del Campo	Incumple art. 5.2
Villa Ribera. Mancomunidad.	Incumple art. 5.3
Villanueva de la Sierra	Incumple art. 5.3 (Certif. Hacienda)
Zarza de Montánchez	Fuera de plazo
Zurbarán (E.L.M.)	Incumple art. 5.3

* Nota: El Artículo quinto de la Orden se refiere a la documentación que ha de adjuntarse a la solicitud, que se desglosa en:

1. Desarrollo de los Programas a realizar, especificando en cada uno de ellos los siguientes apartados:

- Fecha y lugar de realización.
- Objetivos.
- Contenidos teóricos y prácticos.
- Personal técnico que lo realizará, especificando cualificación del mismo.
- Presupuesto de ingresos y gastos de cada actividad y del Programa.

2. Memoria valorada —ordenada por Programas— de las actividades realizadas, hasta el día de presentación de la documentación, con cargo a la subvención recibida según la Orden de 6 de abril de 1994.

3. Documentos acreditativos de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, según establece el artículo 6.º del Decreto de 16 de octubre de 1990, de la Consejería de Economía y Hacienda.

TERCERO:

A través de la Dirección General de Deportes se efectuarán notificaciones individuales a cada Ayuntamiento, indicando los Programas y actividades concretos que se aprueban y deniegan, de entre los solicitados. Cualquier modificación o sustitución del contenido de los Programas concedidos deberá ser previamente consultada y aprobada por la Dirección General de Deportes.

CUARTO:

De acuerdo con el artículo noveno de la Orden de 16 de marzo de 1995, la Dirección General de Deportes llevará a cabo el seguimiento y control de los proyectos aprobados, al objeto de constatar que el desarrollo de los mismos se ajusta a los objetivos y contenidos previstos.

QUINTO:

En virtud de lo estipulado en el artículo décimo de la mencionada Orden, se solicitará la devolución del importe de la subvención, con sus intereses legales, en el caso de:

- 1.º Obtener la subvención sin reunir las condiciones exigidas para ello.
- 2.º Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención es concedida o de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.
- 3.º Obstaculización de la labor inspectora de la Administración.

SEXTO:

Las subvenciones concedidas, cuyo total asciende a 48.850.000 Pts., se harán efectivas con cargo al concepto 460, del Programa 457-A, del Servicio 05, de la Sección 13, P.I.L.A. 95413501; y al concepto 760, del Programa 457-A, del Servicio 05, de la Sección 13, P.I.L.A. 95713501, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1995 y serán abonadas de una sola vez.

Mérida, 22 de junio de 1995.

El Consejero de Educación y Juventud,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ORDEN de 23 de junio de 1995, por la que se resuelve conceder subvenciones a Asociaciones Deportivas Extremeñas para la temporada 1995/96, conforme a lo dispuesto en la Orden de 16 de marzo de 1995.

El Consejero de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, a la vista de la propuesta que presenta la Comisión Evaluadora que se cita en el artículo sexto de la Orden de 16 de marzo de 1995, por la que se regula la concesión de subvenciones a asociaciones deportivas extremeñas para la temporada 1995/96,

RESUELVE:

PRIMERO:

Conceder las siguientes subvenciones, separadas por Programas y expresadas en miles de pesetas:

<u>LOCALIDAD</u>	<u>ASOCIACIÓN</u>	<u>P. I</u>	<u>P. II</u>	<u>P. III</u>	<u>TOT.</u>
ALCUÉSCAR	A.P JARA	75	-	50	125
ALMENDRALEJO	A.SHOTOKAN KARATE	60	-	-	60
ALMENDRALEJO	CLUB "EL ALMENDRO"	-	-	60	60
ALMENDRALEJO	CLUB AT. SAN JOSÉ PROMESAS	-	-	60	60
ALMENDRALEJO	CLUB ATLETISMO ALMENDRALEJO	90	-	-	90
ALMENDRALEJO	CLUB DE TIRO TIERRA DE BARROS	-	-	60	60
ARROYO LUZ	CLUB VOLEIBOL Nº Sª DE LA LUZ	50	50	50	150
BADAJOS	A.D AJEDREZ SAN FRANCISCO	-	60	-	60
BADAJOS	A.D UNIVERSITARIA EXTREMEÑA	-	-	600	600
BADAJOS	BADAJOS VOLEIBOL CLUB	250	250	-	500
BADAJOS	CENTRO PENITENCIARIO BADAJOS	-	250	250	500
BADAJOS	CICLO CLUB BADAJOS	-	60	-	60
BADAJOS	CLUB BALONCESTO SONIDO KOBRA	-	300	200	500
BADAJOS	CLUB BALONMANO BADAJOS	-	-	90	90
BADAJOS	CLUB DE MONTAÑA "LA MURALLA"	-	-	60	60
BADAJOS	CLUB MIDEBA INSERSO	350	-	400	750
BADAJOS	CLUB PIRAGÜISMO BADAJOS	-	-	150	150
BADAJOS	ZERO OF ROAD BIKE CLUB	-	150	-	150
CABEZA BUEY	C.A VEDRUNA	60	-	-	60
CABEZA BUEY	CLUB "LA ALMAGRERA"	-	-	60	60
CABRERO	A.D CABRERO	60	-	-	60